

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES GOBIERNO MUNICIPAL LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 07

**SERIE 2019-2020** 

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2016-2017 CON TITULO: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCLADE, HON. ROBERTO PAGÁN CENTENO A FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS GUAGUAS ESCOLARES Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO".

POR CUANTO:

Mediante la Ordenanza Núm. 18, Serie 2016-2017 se fijó el canon de

arrendamiento de las guaguas escolares y se reglamentó su

funcionamiento.

POR CUANTO:

El alto costo del combustible ha obligado a la Administración Municipal a

realizar una revisión a dicha ordenanza y establecer que se ajusten a la

realidad.

POR CUANTO:

Es necesario enmendar la Ordenanza Núm. 18, Serie 2016-2017 en la Sección 12 "Durante los días no laborables toda persona que solicite los servicios de transportación pagará al chofer cincuenta (\$50.00) dólares por viaje y si se excede las siete (7) horas se le pagará siete cincuenta (\$7.50), cada hora extra en adición a la tarifa estipulada, incluyendo aquellas personas que se le dé el servicio de transportación gratis".

Esta leerá de la siguiente manera:

Sección 12 "Durante los días no laborables toda persona que solicite los servicios de transportación pagará al chofer sesenta y cinco (\$65.00) dólares por viaje y si se excede las siete (7) horas se le pagará ocho (\$8.00) dólares, cada hora extra en adición a la tarifa estipulada, incluyendo aquellas personas que se le dé el servicio de transportación gratis".

**ORDÉNESE** POR **ESTA** HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

POR TANTO:

Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno a enmendar la Ordenanza Núm. 18, Serie 2016-2017 en la Sección 12, según lo estipula el tercer Por Cuanto.

SECCIÓN 02:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno.

SECCION 03:

Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y

Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 16 días del mes de octubre de 2019.

Hon. Orlando Romero Exclusa Presidente Legislatura Municipal Sra. Idalia Colón Ramos Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 15 días del mes de octubre de 2019.



# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES GOBIERNO MUNICIPAL LARES, PUERTO RICO



Fax (787) 897-3250

### **CERTIFICACIÓN**

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 07, Serie 2019-2020 Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2016-2017 CON TITULO: PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU ALCLADE, HON. ROBERTO PAGÁN CENTENO A FIJAR CANON DE ARRENDAMIENTO DE LAS GUAGUAS ESCOLARES Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO".

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de octubre de 2019 de la siguiente manera:

### HONORABLES PRESENTES:

Hon. Orlando Romero Exclusa

Hon. María M. Nieves Pagán

Hon. Luz E. Colón Beltrán

Hon. Carlos R. Pagán Crespo

Hon. Juan M. Mejías Rodríguez

Hon, Joel Ramos Paoli

Hon. Edgar Colón Alicea

Hon, Eduardo Ortiz Pérez

Hon, Maritza Durán Cruz

#### **HONORABLES AUSENTES:**

Hon. José L. Castro López Hon. Lourdes I. Soto Pérez

A FAVOR: 09

EN CONTRA: 0

**ABSTENIDO: 0** 

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 18 de octubre de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 18 de octubre de 2019.

A CHAIR OD Sra. Idalia Colón Ramos

Secretaria Legislatura Municipal